

BOLETIN OFICIAL.

San José, Diciembre 21 de 1875.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día veinticuatro de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un solar de cincuenta varas de frente, por cincuenta de fondo, situado en el Distrito Oeste del Canton único de esta Ciudad, distante como doscientas varas al Sur Oeste de la plaza de la iglesia, y colindante: por el Norte, con casa y solar de Don Manuel Alvarez y Don Juan R. Mata: al Sur, con la playa del mar: por el Este, calle del Puro en medio, con solar de Don Olman Wätjen; y por el Oeste, con solar de la Municipalidad, valorado á diez centavos vara cuadrada, denunciado por el Señor Bonifacio Fierro y Gonzalez. Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal por ministerio de la ley.

Puntarenas, Diciembre 7 de 1875.

JESUS MATA.

Pío Muñoz.—José Antonio Piccaluya.
2.

A las doce del martes veintiocho del corriente, se han de rematar en las puertas de esta oficina y en el mejor postor los bienes siguientes: Una casa de habitación como de cinco varas de frente por cuatro de fondo, con un corredor al frente, y su cocina, de madera labrada, cubierta de teja, de pared de adobes, ubicada en un solar como de ciento cincuenta varas cuadradas, superficie plana, figura cuadrangular, dedicado al servicio de la misma casa, sito en el punto llamado "Rincon de los Ruiz," quinto distrito de la Villa de Santo Domingo, canton tercero de la Provincia de Heredia, colindante: al Norte, calle pública en medio, con propiedad de la Señora Josefa Araya: al Sur, con idem de la Señora Margarita Alvarado: al Este, con idem de María de Jesus Vargas; y al Oeste, con idem de Margarita Alvarado, valorado todo en ciento cincuenta pesos (\$ 150) Idem una mesa de cedro, en \$ 1.50 cs.— Idem una tabla, en \$ 3. Idem un aparador, en 50 cs. Idem una piedra de moler maíz, en \$ 1. Otra idem pequeña, en 75 cs. Idem un poco de loza de china, en \$ 2. Idem tres jícaras, en 37 cs.— Idem una cafetera, en \$ 1.25 cs. Idem una olla de hierro, en \$ 1. Otra idem pequeña, en 50 cs. Idem dos cajones, en 50 cs. Idem una batea, en 10 cs. Idem un barril, en 10 cs. Idem una pala, en \$ 1.50 cs. Idem una banca, en 50 cs.— Idem una hacha de hierro, en 50 cs.— Idem una plancha, en 25 cs. Idem otra pequeña, en 25 cs. Idem una estampa de San Ramón, en 50 cs. Idem otra del Angel de la Guarda, en 10 cs. Idem un espejo, en 75 cs. Idem una sondaleza, en 20 cs. Idem un machete, en 25 cs. Idem un espadín, en 37 cs. Idem ochenta y ocho pesos treinta centavos (\$ 88.30 cs.) en los cien pesos mandados incluir en el inventario. Idem un molejon, en 75 cs. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada Ramona Vargas y Alvarado, y se venden á solicitud de las partes interesadas en ella, para pagar deudas y costas en dicha mortal. Quien quisiere hacer propuesta comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado único Constitucional. Santo Domingo, á las once de la mañana del día nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

GABINO VILLALOBOS.

Ricardo Alvarado.—Félix Montero.
2.

A las doce del día treinta de los corrientes se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, dos haciendas de cacao frutal en el valle de Matina con el nombre "El Desmonte," conteniendo una, mil cien árboles y linda: al Norte, con hacienda de la testamentaria del finado Salvador Moya: al Sur, terreno baldío, contiguo al río de Matina: al Este, con hacienda de la testamentaria de Juan Murcia; y al Oeste, con hacienda del finado Francisco Moya; y la otra, contiene novecientos árboles y linda: al Norte, con terreno de la propiedad del finado Ingeniero Payan: al Sur, con terrenos baldíos: al Este, con hacienda pequeña del finado Salvador Moya; y al Oeste, con una quebrada y hacienda del mismo Salvador Moya. Están valoradas en cuatrocientos pesos y pertenecen á la mortal de Mario Carvajal y se vende á pedimento de partes para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia civil. Cartago, Palacio Municipal, Diciembre nueve de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

E. Escalante. Jesus Meneses.
2.

A las doce del día veintidos del presente mes se rematará en este despacho un terreno de monte situado en el punto "Puente de Tierra" del barrio del Mojon de esta Ciudad, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, constante como de dos y media manzanas, lindante: al Norte, con propiedad de Julian Castillo: al Sur, calle en medio, con propiedad de Antonio Baddilla: al Este, con terreno del mismo Julian Castillo; y al Oeste, con id. de Mercedes Aguilar, valorado en quinientos pesos. Pertenecen á la testamentaria del Señor Tomas Rojas, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de dicho barrio del Mojon de esta Ciudad, y se vende á pedimento de sus herederos para el pago de las costas de la mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José. Diciembre 7 de 1875.

MELCHOR CAÑAS.

Benito Duran. Ramon Bustamante.
2.

A las doce del día veintiuno del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, los terrenos siguientes. Un terreno como de cinco manzanas, situado en el barrio de los Desamparados, de esta jurisdicción, Distrito 6º, Canton 4º, Provincia de Alajuela, lindante: Norte, con terreno de esta testamentaria y de los Señores Carlos Mora, Agustín Díaz y Joaquín Rodríguez, Carretera Nacional de por medio: Sur, con terreno de la testamentaria del finado Ramon García: Este, con terreno de la testamentaria del finado Nicolas Maroto; y al Oeste, con id. id. de los herederos del finado Lauterio Vargas y Don Cornelio Rodríguez; valorado todo en ciento setenta pesos.—Un derecho de noventa y nueve pesos cincuenta y cinco centavos, en el terreno de diez y siete manzanas, en breñones y charral, situado en el mismo barrio, Distrito, Canton y Provincia que el anterior, lindante: Norte, terreno de la testamentaria del finado Don Vicente Rodríguez: Sur, con id. de la testamentaria del finado Nicolas Maroto, y terreno de esta testamentaria, Carretera Nacional en medio: Este, con terreno de Don Cornelio Rodríguez y Don Carlos Mora, quebrada de San Mateo de por medio; y al Oeste, con terreno del Señor Agustín Díaz y testamentaria del finado Don Vicente Rodríguez, valorado todo en doscientos noventa pesos.—Estos terrenos pertenecen á la testamentaria de los finados Félix Rodríguez y Juana Montero; se venden de orden de este

Juzgado para pagar deudas y costas.— Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional. San Mateo, 6 de Diciembre de 1875.

D. RODRIGUEZ.

Juan Vte. Goyenaga.—José R. Ugaldé.
2.

A las doce del jueves veintitres del corriente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor los inmuebles siguientes: una casa situada en el barrio de la Soledad de esta Ciudad, Distrito 4º de este Canton, constante de diez y nueve varas de frente, por veinticinco de fondo junto con el solar en que está ubicada, de iguales dimensiones que aquella, compuesta la casa de sala, aposento, tres cuartos, corredores y cocina, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de los Señores Don Leonidas Orozco y Pedro Carbajal: al Sur, propiedad de la testamentaria de la finada Rita Rojas: al Este, con solar de Don Francisco Montagne; y por el Oeste, con casa y solar de la testamentaria de la finada Manuela Rojas ó de sus herederos: la casa está montada en pared de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, valorados en mil seiscientos pesos; y un solar situado en el mismo barrio, Distrito y Canton, constante de ocho varas de frente, por cincuenta de fondo poco mas ó menos, lindante: al Norte, casa de la finada Rita Rojas: Sur, un cuarto y solar del Señor Marcelo Castro: Este, solar de Don Francisco Montagne; y Oeste, calle en medio, propiedad del Presbítero Don Esteban Murillo. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento siete, folio cuatrocientos cuarenta y nueve, finca número nueve mil seiscientos setenta y cuatro, valorado en cuatrocientos pesos. Pertenecen las anteriores fincas al Señor Santiago Muñoz; y se venden de orden de este Juzgado para pagar á Don J. Emeterio García, cantidad de pesos que le adeuda dicho Señor Muñoz. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Diciembre 10 de 1875.

MELCHOR CAÑAS.

Pedro Muñoz.—J. Ramón Flores.
2.

A las doce del miércoles veintidos del corriente mes, se rematarán en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, catorce medios cueros curtidos de res, valnados así: 5 en dos pesos cada uno: 4 en tres pesos cada uno: 2 en dos pesos cincuenta centavos cada uno; y 3 en dos pesos doce centavos cada uno. Estos bienes pertenecen al Señor Agustín Camacho, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que el mismo Señor Camacho adeuda á los Señores Manuel Carazo y hermano. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado militar. San José á las ocho de la mañana del día nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

JOAQUIN MONGE.

Juan Rafael Mora. Juan V. M. de Oca.
2.

A las doce del jueves veintitres del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente. Una casa constante como de diez varas de frente, por siete de fondo, con el solar en que está ubicada, constante de cuatro mil cien varas cuadradas, situado en el barrio de de San Juan de esta Ciudad, Distrito octavo de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Joaquín Soto: al Sur, terrenos de Francisco Esquivel, Antonio Rojas y Juan Solano: al Este, terreno de la testamentaria

de María Márcos Umaña; y al Oeste, terreno de Juan Solano, inscrita en el Registro respectivo, tomo ciento veintinueve, folio quinientos setenta y siete, finca número doce mil diez y ocho, "Oriental," inscripción número uno, valorada en trescientos once pesos ochenta y ocho centavos. Pertenecen á la testamentaria de la referida María Márcos Umaña, y se vende de orden de este Juzgado y á pedimento de partes, para el pago de quinto y costas en dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. San José, á las diez del día diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

JOAQUIN MONGE.

Juan Vte. M. de Oca.—Juan R. Mora.
2.

A las doce del día veintidos del corriente mes, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor las fincas siguientes: Un terreno de pastos situado en el punto llamado "Puente de Tierra" de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero, de la Provincia de Cartago, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Nicolás Rojas: al Sur, terreno de Nicolás Boza y Josefa Nájera: Este, id. de Rosario Flores, ántes de Nicolas Salazar; y Oeste, terreno de Francisco Portilla, constante de cuatro manzanas cuatro mil ochocientos ochenta y seis varas cuadradas.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo sexto, folio quinientos siete, finca número dos mil novecientos noventa y ocho, "Oriental," inscripción número cinco, valorado en ochocientos pesos.—Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Guadalupe, Distrito sexto, canton primero de esta Provincia, constante el solar de veintiocho varas de frente, por cien de fondo, y la casa con sus cuartos, corredores, cañizos &c. de diez y seis varas de largo y seis de ancho, todo poco mas ó menos: y linda: al Norte, con la calle real de Guadalupe: al Sur, calle en medio, cafetal de los herederos de José Alvarez: al Este, calle en medio, casa y solar de Matias Blanco y Rafael Solís; y al Oeste, casa y solar de los herederos de Basilio Zeledon, hoy de José Solís.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo undécimo, folio ciento tres, finca número mil cuatrocientos setenta y seis, inscripción número uno, valorado todo en dos mil pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor José Rojas y se venden por orden de este Juzgado en virtud de ejecución que contra él ha seguido el Doctor Don José María Céspedes como apoderado del Señor Don Francisco Pinto, por cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora indicados que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—San José, Diciembre 7 de 1875.

JORGE C. MILANES.

Franco. Zúñiga.—J. A. Chamorro. M
...2...

A las doce del jueves treinta de corriente Diciembre, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este despacho los inmuebles siguientes: Una casa de habitación construida de horcones, compuesta de una sala, tres cuartos, cocina y

corredor, ubicada en un terreno de agricultura y pasto, plano en su mayor parte, lindante al Norte y Este, con terreno de la misma testamentaria: al Sur, con terreno de Don Mateo Mora; y al Oeste, con la calle que conduce a Alajuela, y terreno de Don Mateo Mora al lado opuesto: al Norte tambien colinda con terreno de Luis Avila: situada esta finca en el barrio de la Concepcion de Grecia, Distrito 2º del 3º Canton de Alajuela: mide la casa, como quince varas largo por siete de ancho, y el terreno como dos manzanas, valorado todo en cuatrocientos pesos.—Un terreno situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que la finca anterior, de agricultura y pasto, plano en su mayor parte, lindante al Norte y Este, con terreno de la testamentaria de la finada Juana Cerdas, mojonos de por medio: al Sur, con terreno de D. Mateo Mora y José M.ª Arias, con el rio de Tacares de por medio; y al Oeste, con la finca antes descrita y terrenos de Don Mateo Mora, Luis Avila, Antolino Cerdas, José Barboza y Sotero Palma: mide como veinticinco manzanas y está valorado en mil doscientos pesos.—Un terreno situado al Este de la finca anterior, de agricultura, plano, lindante al Norte, con terreno de la misma testamentaria: al Sur, con terreno de José M.ª y Juan de Ds. Arias, con el rio de Tacares de por medio: al Este, con terreno de José Cerdas; y al Oeste, con la finca antes descrita: mide como tres manzanas y está valorado en trescientos pesos. Ninguna de estas fincas tiene nombre, número, gravámenes, ni mas servidumbre, las dos primeras que un derecho de pasaje bajo tranqueras para la última y para otros terrenos limítrofes. Pertenecen a la sociedad conyugal del Señor Juan Cerdas y la finada Juana Cerdas, y forman parte de la finca inscrita en el Registro de la propiedad, tomo vigésimo quinto, folio doscientos noventa y uno, finca número dos mil cuatrocientos setenta y seis "Occidental," inscripción número uno; y se vende a pedimento de partes para pagar las costas, deudas y quinto de la mortual de la segunda. El que quiera hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Grecia, a las diez del día once de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

DOMINGO SUAREZ.

Ignacio Gomez. | Ramon Sanchez P.

—1—

A las doce del día veintiocho del corriente, se ha de rematar en el mejor postor en las puertas de este Juzgado, el tanto de noventa y tres pesos treinta y siete centavos, adjudicados para el pago de costas, en un terreno como de veintidos manzanas, valoradas a veinticinco pesos manzana, linda: por el Norte, calle en medio, con terreno del Señor Pablo Agüero: por el Sur, con id. de los Señores Francisco y Pablo Aguilar: por el Este, con id. de José González, Francisco y Pablo Aguilar; y por el Oeste, con id. de los herederos del finado Pio Torres. Está situado en el Punto llamado *Ohile*, en Pacaca, canton 2º, distrito 3º de la Provincia de San José, pertenece a la mortual del Señor Francisco Marin y Sandí, y se vende para el pago de costas, previa informacion de utilidad y necesidad, y está inscrito en el Registro de la propiedad, tomo cuarenta y seis, folio treinta y nueve, finca número diezinueve, "Oriental," inscripción número uno. Quien quisiere hacer propuesta ocurra el día y hora indicado.

Juzgado único constitucional. Pacaca, Noviembre 29 de 1875.

SALVADOR MORA R.

M. Mora. José A. Fuertes.

1

A las doce del día treinta del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado el inmueble siguiente: Una casa con el terreno en que está ubicada, constante como de manzana y media, poco mas ó menos, sembrado este de café, sito en el barrio de la Uruca, Distrito 6º, Canton primero de esta Ciudad, lindante al Norte, terreno de Don Alejo Jimenez, antes del ejecutado Señor Ramon Bejarano: al Sur, con haciendas de Don Venancio Coronado y Don Alejo Jimenez: al Este, calle de por medio, con cafetales de Don José Esquivel y Felipe Valverde: y al Oeste, con id. de Felipe Valverde, constante la casa como de veinticuatro varas de frente y ocho de fondo,

conteniendo sala, cuatro cuartos, cocina y un corredor, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio ciento nueve, finca número nueve mil setecientos noventa y siete, "Oriental," inscripción número uno; valorado todo en dos mil pesos. Pertenece a Ramon Bejarano, y se vende de orden de este Juzgado para pagar a sus acreedores Señores Ramon Marin y Benito Salazar cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José. San José, Diciembre 14 de 1875.

MELCHOR CAÑAS.

Pedro Muñoz.—R. Bustamante C.

.....1.....

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se han de rematar en la puerta de este Despacho, y en el mejor postor las fincas siguientes: Un terreno de potrero en la Sabana de las Caleras del barrio de San Antonio de la Villa de los Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, constante como de diez manzanas, lindante: al Norte, terrenos de Rosario Mora y Juan Rojas: al Sur, quebrada en medio, terreno de José María Ramirez: al Este, terreno de Camilo Monge; y al Oeste, calle en medio, terrenos de José María Bermudes y Manuel Flores; tambien al Norte hay calle en medio.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte y nueve, folio cuatrocientos treinta y cinco, finca número once mil novecientos cincuenta y tres, "Oriental," inscripción número uno. Valorado en mil pesos.—Un terreno de montes, constante como de tres manzanas, situado en el parage llamado "el alto de las Caleras" del barrio de San Antonio, Distrito y Canton arriba citados, que tienen por linderos: al Norte, terrenos de Rosalia Sanchez: al Sur, terreno de José María Delgado, calle en medio: al Este, terreno de Pantaleon Fernandez; y al Oeste, terreno de la testamentaria de Aquileo Muñoz, y en parte calle pública.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte y nueve, folio cuatrocientos diez y siete, finca número once mil novecientos cuarenta y cuatro "Oriental," inscripción número uno. Valorado en cien pesos.—Un terreno de breña, constante como de manzana y media, situado en el punto llamado la "Cabrilla" de Curridabat, Distrito undécimo, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de los Señores Otto Von Schröter y C.ª: al Sur, terreno de Pedro Dias: al Este, calle en medio, terreno de Pedro Dias; y al Oeste, terreno de los Señores Otto Von Schröter y C.ª; tambien colinda al Sur, con terreno de Francisco Sanchez, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte y nueve, folio 419, finca número 11,945 "Oriental," inscripción número uno.—Valorado en ciento cincuenta pesos.—Un terreno de breña, constante como de una manzana, situado en Curridabat, Distrito undécimo de este Canton, lindante: al Norte y Oeste, terreno de los Señores Otto Von Schröter y C.ª calle en medio al Norte: al Sur, terreno de Pedro Dias; y al Este, terreno de Eugenio Bermudes.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte y nueve, folio 421, finca número 11,946 "Oriental," inscripción número uno.—Valorado en ciento cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen a la testamentaria del Señor Jesus Vega y Juana María Ureña y Jimenez que fueron vecinos del barrio de San Antonio de la Villa de los Desamparados; y se venden de orden de este Juzgado a pedimento de partes para el pago de deudas, costas y quinto, a cuya hijuela se han adjudicado.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.—Diciembre 13 de 1875.

JORGE C. MILANÉS.

J. A. Chamorro M.—Rafael Elizondo.

.....1.....

A las doce del día trece del entrante mes de Enero, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, doce manzanas del encierro de veintidos manzanas ocho mil setecientos varas cuadradas, situado en el barrio de San Rafael de la Villa de la Union, Distrito 1º Canton 3º de esta Provincia, lindante: al Nor-

te, con terrenos de Don Jaime Güell y del patrimonio de los pobres de esta Ciudad: al Sur, línea del Ferro-carril en medio, con terreno de esta testamentaria: al Este, con el terreno del patrimonio de los pobres; y al Oeste, con el resto del encierro.—Estas doce manzanas están situadas al Oriente del encierro y están valoradas a ciento cincuenta pesos manzana que hace el total de mil ochocientos pesos, y pertenece a la mortual de la Señora Nicolasa Rojas, y se vende a pedimento de partes para el pago de deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia Civil, Cartago, Palacio Municipal.—Diciembre diez y siete de mil ochocientos setenta y cinco.

F. SANCHO.

R. Escalante.—Jesus Meneses.

.....1.....

A las doce del día treinta del presente mes de Diciembre, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado de la finca siguiente: una casa construcción de adobe, madera parte cuadrada y parte redonda, cubierta de teja, que mide cinco varas de frente por cuatro de fondo, con una cocina adjunta a la casa, de la misma construcción y material, ubicadas en un solar en que están puestas la casa y cocina, lindante: por el Norte y Oeste, con solar de Don Jesus Arrieta: por el Sur, calle en medio, solar y casa de Manuel Rodriguez; y por el Este, calle en medio, con el rio de "Tollogres," situada en el barrio de los Angeles Distrito 3º, Canton 1º de esta Provincia, y valorada en cincuenta pesos. Esta finca pertenece a la Señora Josefa Chacon, y se vende de orden de este Juzgado a virtud de ejecucion seguida por Don Francisco García, por cantidad de pesos que le adeuda a éste.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional de Cartago. Diciembre 15 de 1875.

J. CARLOS ALVARADO.

Dionisio Arias.—N. Valverde A.

1.

A las doce del día veinte de Enero entrante de mil ochocientos setenta y seis, se rematará en este Despacho y en el mejor postor, la finca siguiente: La hacienda llamada los "Anonos," situada en jurisdicción de Escasú, Distrito primero, Canton segundo, de esta Provincia, compuesta de varios lotes, así: un terreno de potrero llamado del "Monte," constante de ciento cincuenta y cuatro manzanas, siete mil quinientas cincuenta y tres varas cuadradas, bajo los linderos siguientes: al Norte, el rio Tiribí: al Sur, con calle que conduce a Pacaca: al Este, con terreno de esta testamentaria (de Doña Josefa Bolandi); y al Oeste con propiedad de Jesus Zúñiga, antes de Don Marcos Zúñiga, y del Presbítero D. Agustín Carrillo; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo sexto, folio doscientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil cien "Oriental," valorado a razon de ciento diez pesos manzana: que todo suma diez y siete mil veintitres pesos ocho cts. y tres décimos. Un lote compuesto de las partes siguientes: un potrero llamado de Enfrente, constante de once manzanas, dos mil ochocientos diez y seis varas cuadradas. Un terreno llamado "Hospital," constante de dos mil doscientas veinte varas cuadradas, con sus tapias y corredores. Un terreno llamado Almáigal, constante de ocho mil cuatrocientas veinte y siete varas cuadradas. Un terreno constante de seis manzanas, mil setecientas diez y nueve varas cuadradas, que antes estaba plantado de caña. Una casa de trapiche con su patio y tapias, lindante: al Norte, con la calle de las Parvas, y tierra de la misma mortual: al Sur, con propiedad de Casilda Montoya: al Este, con la calle real de Escasú; y al Oeste, con tierra de la mortual de Quiterio Cubillo y Casilda Montoya y propiedad de esta testamentaria, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo séptimo, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, finca número cinco mil veintiocho; "Oriental," cuyo lote todo comprende el área de diez y ocho manzanas, cinco mil ciento ochenta y dos varas cuadradas, valorado el terreno sin contar con la obra muerta que tiene, a razon de ciento cincuenta pesos manzana, y suma tres mil trescientos setenta y siete pesos setenta y tres centavos. La obra

muerta del lote anterior que la compone la casa de trapiche, tapias y corredores del terreno llamado Hospital, valorado todo en ochocientos pesos. Una casa de habitacion de dos pisos, su cocina y corredores, unos corredores dobles para el beneficio del café, con la casa del mandador. Un patio enlozado para beneficiar café, con sus tapias, retila con sus ruedas y el terreno en que están ubicadas esas casas, corredores y patios, y el que comprende el tras-corral; constante de una manzana, tres mil docientas noventa y nueve varas cuadradas; y un terreno cubierto de arboleda, constante de seis mil seiscientos noventa y cinco varas cuadradas, que todo el terreno se compone de una manzana; nueve mil novecientas noventa y cuatro varas cuadradas, inscrito este lote en el Registro de la Propiedad; tomo sexagésimo séptimo, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, bajo el número cinco mil veintiocho, comprendido bajo los linderos siguientes: al Norte, y Oeste, con propiedad de esta misma testamentaria, al Sur, con id. de esta testamentaria; calle en medio, aunque esta calle no se expresa en el título; y al Este, id. de Matias Rojas, valorado el terreno con sus obras muertas, en quince mil pesos. Un terreno plantado de caña, que antes lo estaba de café y potrero, comprensivo de treinta y tres manzanas mil cuatrocientas noventa y ocho varas cuadradas, bajo los linderos siguientes: al Norte, con el rio Tiribí: al Sur, con terreno de esta testamentaria: al Este, con id. de Matias Rojas y de esta misma testamentaria; y al Oeste, con la calle de las Parvas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo séptimo, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, parte de la finca número cinco mil veintiocho "Oriental," valorado a trescientos pesos manzana, que todo suma nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos noventa y cuatro cts. Un trapiche de hierro, cuatro pallas con todos sus útiles para la elaboracion del dulce, su casa con departamentos y maderas y útiles para la conclusion de ésta, plantado este ingenio en la finca llamada el potrero del Monte, valorado el ingenio con todos sus útiles en diez mil pesos.—Dichos bienes pertenecen a la testamentaria de Doña Josefa Bolandi de Echandi; y se venden a pedimento de los interesados para el pago de deudas y gastos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia, San José, Diciembre diez y siete de mil ochocientos setenta y cinco.

JORGE C. MILANÉS.

J. A. Chamorro M.—Rafael Elizondo.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes del finado Pedro Umaña, para que dentro del perentorio término de quince días se presenten en este despacho a hacer uso de su derecho en la mortual a que he dado principio.

Juzgado único de Santa Ana, Diciembre 14 de 1875.

CERLINDO VILLAREAL.

Vicente Montero h.—Manuel Valerin.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho a los bienes del finado Pedro Fallas y Monge, para que en el término de ley se presenten a legalizar sus derechos; señalándose las nueve de la mañana del día veinte y siete del corriente, para dar principio al inventario de los bienes de dicho finado, en este pueblo en la casa en donde viviendo moraba.

Juzgado árbitro testamentario. Aserri, a las tres de la tarde del día catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

JOSÉ MORA.

José Reyes.—Marcos Valverde.

Por el presente cito y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes del finado Pilar Fonseca, vecino que fué de esta Villa, a cuya mortual he dado principio, para que en el término de quince días se presenten a deducirlos.

Juzgado primero Constitucional de la Villa de la Union, a las once de la ma-

¡OJO! ¡OJO!

A los negociantes de sombreros.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que bajo la casa del Señor Don José Antonio Chamorro, nº 92, tiene de venta por mayor y menor sombreros de pita de toda clase y de los mejores que se manufacturan en Monte-Criste y Jipijapa, cacao de Guayaquil, pellones azules y colorados, manteguilla de cacao, todo á precios cómodos.

San José de Costa-Rica,
Diciembre 17 de 1875.

FLAVIO GARCIA.

3 v.—2.

CLASIFICACION DEL CAFE.

Los hacendados y compradores de café que manden este producto al extranjero, pueden conseguir su clasificación y arreglo, como tambien su despacho á Puntarenas, con la mayor brevedad y á poco costo, en nuestras bodegas, en donde hay facilidad para clasificar 300 sacos por día.

Es bien conocida la ventaja en los mercados de Europa y los Estados Unidos de tener el café clasificado, resultando un ocho por ciento de utilidad en precio sobre café sin clasificar.

De nuestras máquinas el caracolillo sale enteramente perfecto, sin un solo grano comun, aumentando su valor cinco centavos la libra.

TARIFA.

Para recibir, clasificar, aventar, sacar el caracolillo, pesar, coser, marcar y despachar (sin sobresacos,) 25 centavos por saco de cinco arrobas; y 5 centavos más con sobresacos.

Remitiremos café á Nueva-York y á San Francisco por cuenta de sus dueños, cuando lo exijan. Por mas por menores ocurrirán en las bodegas ó en el Almacén Americano.

DE VENTA,

Sacos para café, buena clase: un clasificador, una máquina para descascarar y pulir café, y tres mesas para escojer; todo en el mejor estado.

San José, Diciembre 13 de 1875.

MORRELL & C^a

12 v.—2.

AVISO.

Muy cerca de la Estacion del Ferrocarril se vende una magnífica casa nueva, muy bien construida, con su mobiliario completo.

Tiene 28 varas de frente con una parte de 50 varas de fondo y otra con 30 varas tambien de fondo.

Consta de 21 piezas, con dormitorios en alto y bajo, 2 puertas de entrada, baños, etc., etc.

En la oficina del que suscribe se informará su precio y condiciones.

San José, Diciembre 15 de 1875.

M. LUJAN,

Corredor Jurado.

3 v.—2.—D.

AVISO IMPORTANTE.

En esta ciudad se venden aventadores de muy buena clase, y á precios moderados; quien necesite alguno, puede dirigirse á casa del que suscribe.

Heredia, Diciembre 14 de 1875.

FRÓILANO CARTIN.

3 v.—2.

LA ESTRELLA.

Fábrica de Jabon y Candelas.

Ofrecemos jabon barsino superior, á \$ 13.50 es. la caja y á \$ 13 en partidas de 20 cajas. Rebajamos 30 centavos por caja al que nos deje el envase. Jabon extrafino de familia, á \$ 16 la caja.—Candelas refinadas, con 15 0/10 de vendaje, y chorreadas con 20 0/10. Rebajamos 2 0/10 al comprador de \$ 20 arriba. Oleina ó sea aceite de sebo, á \$ 22 el quintal y á 30 centavos botella; muy propio para máquinas y alumbrado.—Asientos y desperdicios de jabon para engrasar carretas y trapicheas, á 2 centavos libra.—Comparamos sebo de res y toda clase de grasas y aceites, como tambien jabones de difícil expendio para ser rehechos.

Depósitos en San José, en la casa fábrica esquina del Laberinto, y tienda de Don Bartolomé Calsamiglia, en Alajuela, tienda de Don Felipe Lara, en Heredia, Don Espirito Santo Solera y en Cartago Don Francisco B. Peralta.

FRANCIS GIL & C^a

6 v.—2.

AVISO.**No me ahorean mis acreedores.**

El que suscribe alquila una pieza cómoda para una vinatería ó pulperia, sita cincuenta varas al Nor-Oeste de la Plaza Nueva. Tiene agua de cañería y dos piezas pequeñas interiores. Tambien vende un solar de manzana y cuarto entre las cinco cuadras y un potrero inmediato á la Fundicion. Para precio y condiciones háblense con su dueño.

JUAN R. ECHEVERRIA.

San José, Diciembre 14 de 1875.

6 v.—2.—D.

EDUCACION!

El infrascrito tiene el gusto de informar al público que, habiéndose resuelto á permanecer en Costa-Rica por algun tiempo más, principiará á dar sus clases de nuevo el día 7 de Enero próximo.

Sus discípulos, sean principiantes ó ya mas avanzados en el Inglés, podrán entrar en sus clases diarias entre las diez y media y las once y media del día,—los mas adelantados podrán tomar lecciones en la *correspondencia comercial, historia universal, geografía y geometría* segun los textos y métodos mas modernos y acreditados.

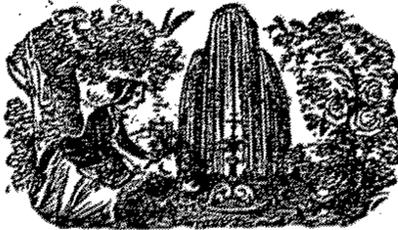
Los pupilos que están estudiando por el método de Ollendorff podrán tambien oír las lecciones por Robertson y acostumbrar su oído de este modo al sonido del idioma que estudian.

Para mas informes suplico recurran la casa en que se halla el Banco Anglo Costarricense.

A. B. CAMM.

San José Diciembre 13 de 1875.

3 v.—2.

FRAGANCIA IMPERECEDERA**CELEBRE AGUA FLORIDA DE****MURRAY Y LANMAN.**

El perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN Y KEPP, NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

3v.

RELOJERIA Y JOYERIA**SUIZA**

EN

San José de Costa-Rica
América Central.

Surtido de todas clases de relojes,
oro y plata.

JOYAS Y OBJETOS DE FANTASIA.

Material escojido para relojeros.
Composicion de relojes á precios moderados y ejecutados con prontitud y garantizados.

Relaciones con las principales casas fabricadoras de Suiza é Inglaterra.

Pedimentos de relojes y joyas, se reciben y ejecutan con prontitud y honradez.

AVISO.

Un obrero inteligente y muy diestro en su oficio, que ha trabajado en las primeras casas de Relojería de Berlin, Lóndres, Ginebra está encargado de la composicion de los relojes, así es que en ninguna parte de Centro-América se podrán arreglar relojes como en este Establecimiento y á precios tan moderados. Todo lo que sale de este Establecimiento se garantiza.

El representante de la Sociedad Suiza.

JULIO ROSAT.
Wilhelm. Herms.

Relojero.

3. v. 2.

No hay como un oficio.

Todos los que quieran ocuparse como pintor de brocha gorda, me encontrarán en esta Ciudad, en la casa de Doña Petronila Sibaja, calle de la sabana, 150 varas al Oeste de la plaza nueva.

Alquilo un potrero en los cuadros del "Charco," tiene buenas aguadas, y hace tres meses que está repastándose, y tambien vendo setilla en grano para los que quieran hacer potreros en corto tiempo.

San José, Diciembre 20 de 1875,

José VALVERDE B.

3. v. 1.

TONICO ORIENTAL**EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.****Exquisitamente perfumado.**

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el Pelo.

De venta en todas las Boticas, Almacenes, Peluquerías y Perfumerías.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la primera quincena de Diciembre de 1875.

Apellidos y Nombres.	Procedencia.	Destinacion.
Alvarado Simeon. (estampilla usada.)	S. José.	Limon.
Brown Fred.	E.E. U.U.	S. José.
Basquez Manl.	S. José.	Puntarenas.
Carbonero Mercedes.	id.	ib.
Chavez Juana.	Alajuela.	Liberia.
Druarte Bentura.	Rivas.	ib.
García Ramona.	Heredia.	Puntarenas.
Gomez J. Dolores. (sin franquear.)	S. José.	Granada.
García Eduardo.	Perú.	Costa-Rica.
García Hermanos.	Londres.	S. José.
Gonzalez María.	España.	ib.
Jimenez Francisco (Presb ^o)	Heredia.	ib.
Lopez Ramon.	Liberia.	ib.
Megaville Ramona de	Puntarenas.	ib.
Muñoz Jertrudes.	S. José.	Liberia.
Moya Estévan.	Atenas.	S. José.
Mina Juan.	Cartago.	S. José.
Mora Raimundo.	Guatemala.	ib.
Pérez Miguel [sin franquear.]	S. José.	Puntarenas.
Quevedo Ponciano.	Guatemala.	S. José.
Ramirez Raimundo.	Alajuela.	Puntarenas.
Rivera J. R.	id.	ib.
Rosales Juana Simona.	Puntarenas.	Liberia.
Rosales F. Pedro.	Nicaragua.	S. José.
Ruiz Gabriel.	S. Mateo.	ib.
Soto Apolonia (2)	S. José.	Puntarenas.
Salvo J. C. A.	New York.	S. José.
Solio J. Manl.	S. José.	Puntarenas.
Salas Francisco.	Heredia.	ib.
Sciaccaluga Francisco.	California.	ib.
Subia Daniel.	Ecuador.	ib.
Sanches J. M ^a	Liberia.	S. José.
Terreyn Esq.	California.	Costa-Rica.

San José, Diciembre 17 de 1875.